

DOI: <https://doi.org/10.24275/uama.128.10458>



**AVANCES DE LAS MUJERES EN
LAS CIENCIAS, LAS HUMANIDADES
Y TODAS LAS DISCIPLINAS**

LIBRO CIENTÍFICO II 2023

Urania Lanestosa Baca
ORCID: [0000-0002-2742-5215](https://orcid.org/0000-0002-2742-5215)

**El cuidado infantil desde la perspectiva de
las mujeres cuidadoras remuneradas y su
derecho al cuidado: una aproximación
pendiente**

Páginas: 208-234

En:

Avances de las mujeres en las ciencias, las humanidades y todas las disciplinas. Libro científico II, 2023. / Verónica María Teresa Nava Rodríguez ... [et al.]; editora, compiladora y directora del equipo editorial, Yadira Alatríste Martínez. 1ª ed. Ciudad de México: Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Azcapotzalco, 2023-11-27.

(Ciencias Sociales y Humanidades)

ISBN Libro digital: 978-607-28-3054-7

Obra completa: <https://doi.org/10.24275/uama.379.10408>

Universidad
Autónoma
Metropolitana
Casa abierta al tiempo **Azcapotzalco**



Universidad Autónoma Metropolitana
Unidad Azcapotzalco

CBS

Ciencias Biológicas
y de la Salud

CSH

Ciencias Sociales y
Humanidades



Excepto si se señala otra cosa, la licencia del ítem se describe como
Atribución-NoComercial-SinDerivadas
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>

EL CUIDADO INFANTIL DESDE LA PERSPECTIVA DE LAS MUJERES CUIDADORAS REMUNERADAS Y SU DERECHO AL CUIDADO: UNA APROXIMACIÓN PENDIENTE

Urania Lanestosa Baca¹

UAM-Xochimilco¹

urania1b@gmail.com¹

Resumen

En este artículo se presenta un panorama de las repercusiones que los cambios en el funcionamiento de las estancias infantiles, han generado en las cuidadoras remuneradas a partir de la cancelación del subsidio federal que hasta el año 2019 permitió su operación. Estas transformaciones, aunadas al confinamiento y a la suspensión de actividades en los servicios de cuidado a causa del COVID-19, han traído como consecuencia el cierre definitivo o temporal de estancias infantiles, así como que un importante número de mujeres cuidadoras remuneradas, experimentarían una significativa reducción de su salario y en muchos casos la pérdida de sus empleos. Aunque en la región latinoamericana se ha avanzado en el reconocimiento del cuidado como un derecho humano, cotidianamente sigue siendo visto como una responsabilidad femenina, con menor valoración social y económica. El presente trabajo discute la importancia de avanzar en un esquema de corresponsabilidad entre las familias, el Estado, el mercado y las comunidades y esboza algunos de los retos y oportunidades para que el cuidado sea considerado como un derecho humano. En esta reflexión se destaca el derecho que tienen las mujeres al autocuidado y la importancia de considerar sus experiencias, saberes y necesidades como relevantes para la toma de decisiones públicas.

Palabras clave: cuidadoras, estancias infantiles, trabajo remunerado, derecho

Abstract

This article presents an overview of the repercussions that changes in the operation of childcare centers have had on paid caregivers since the cancellation of the federal subsidy that allowed them to operate until 2019. These transformations, together with the confinement and suspension of activities in care services due to COVID-19, have resulted in the definitive or temporary closure of childcare centers, as well as in a significant number of

paid female caregivers experiencing a significant reduction in their wages and, in many cases, the loss of their jobs. Although progress has been made in the Latin American region in recognizing caregiving as a human right, it continues to be seen as a daily responsibility of women, with less social and economic value. This paper discusses the importance of advancing in a scheme of co-responsibility between families, the State, the market and communities and outlines some of the challenges and opportunities for care to be considered a human right. This reflection highlights the right of women to self-care and the importance of considering their experiences, knowledge and needs as relevant for public decision making.

Key words: caregivers, childcare, paid work, law

Introducción

Este artículo tiene como foco de reflexión a las cuidadoras remuneradas de estancias infantiles en México. Es resultado de mi aproximación al tema, a partir del trabajo de investigación doctoral que me encuentro desarrollando actualmente: “Significados y prácticas de cuidado infantil de asistentes educativas de estancias infantiles en la zona metropolitana del Valle de México y transformaciones de la política pública”.

Existen múltiples aproximaciones conceptuales y abordajes disciplinares en el campo del cuidado, sin embargo, las experiencias de las mujeres cuidadoras remuneradas, no han sido abordadas de forma profunda y amplia, a pesar del importante trabajo que realizan. En pocas investigaciones se destaca la importancia de conocer quiénes son estas mujeres y cómo se involucran en esta actividad en el espacio público, las condiciones en que realizan su actividad profesional y la forma en que producen saberes, conocimientos, significaciones y prácticas que permitan conocer de qué forma los cuidados fuera de los hogares son realizados y cómo pueden participar activamente diferentes actores en esquemas de mayor corresponsabilidad. Una de las dimensiones que comienza a ganar fuerza, es considerar a los cuidados como un derecho que implica obligaciones para los Estados y que debe ser reconocido con la misma importancia que la salud, la educación, el trabajo, entre otros. El derecho al cuidado precisa de advertir su universalidad, desde dos dimensiones: todas las personas a lo largo de nuestra vida requerimos de cuidados y todas las personas que realizan cuidados ya sea remunerados o no, requieren contar con condiciones adecuadas y protección. Desde esta perspectiva, no solo importan las condiciones en que se reciben los cuidados, sino también las perspectivas y

necesidades de quienes los proveen dentro y fuera de los hogares. Las acciones que pueden desplegarse para su mejoramiento progresivo y avances, tomando en consideración los cambios y complejidades del contexto, resultan aspectos importantes del debate y de la acción pública.

A pesar de los avances teóricos y empíricos que los cuidados como campo de conocimiento han logrado desde su surgimiento en la década de los 80's, el autocuidado no siempre es considerado explícitamente como una dimensión para su estudio y reconocimiento político, por lo que resulta de capital importancia que las reflexiones construidas en torno a la experiencia de cuidar a otras personas incentiven una revisión profunda sobre los cuidados que requieren las cuidadoras para su bienestar desde sus propias perspectivas. A más de una década del diseño e implementación a nivel nacional del Programa Estancias Infantiles (PEI), la condición y posición de las cuidadoras remuneradas de las estancias infantiles, se han visto particularmente afectadas por diversos factores entre los que destacan: los cambios políticos, la pérdida de su fuente de ingresos y las consecuencias negativas que la pandemia por COVID-19 ha traído consigo.

Este trabajo está organizado en cinco apartados. En un primer momento se aborda el cuidado y sus vínculos con la vida cotidiana de las mujeres (incluido mi propio posicionamiento personal y político). El segundo apartado presenta algunas aproximaciones conceptuales que permiten su discusión y análisis teórico, para posteriormente abordar aspectos centrales sobre el surgimiento de las estancias infantiles en México y la participación de las cuidadoras remuneradas. En el cuarto apartado se abordan las transformaciones derivadas de cambios políticos, contextuales y la pandemia por COVID-19 que aún enfrentamos; en el último apartado se discuten oportunidades y desafíos de pensar al cuidado como derecho.

El cuidado y la vida cotidiana

Estudiar y problematizar los cuidados como mujer feminista, representa una forma de evidenciar que lo personal es político. En mi propia experiencia he podido comprobar las importantes conexiones que existen entre el tiempo y prioridades de cuidado con mi vida cotidiana, así como las tensiones que cuidar a otras personas genera en mis propias necesidades y prioridades. No tener hijos no me ha alejado de vivir la complejidad de los cuidados en el día a día; las relaciones de parentesco particularmente con mis padres, dos personas adultas mayores que cada vez requieren más ayuda para satisfacer sus necesidades cotidianas, son un fuerte determinante social y

afectivo que constantemente me recuerda mi rol como hija cuidadora y las responsabilidades que conlleva. Es importante destacar que estas relaciones de parentesco van más allá de lo biológico, ya que socialmente establecen roles y responsabilidades de cuidado.

“el parentesco es la relación social por la que se regula la reproducción humana, distribuyendo a las personas en una red genealógica en base a la cual se otorgan atributos, derechos y roles. A partir de estos mismos principios se regulan las divisiones del trabajo en la familia, así como en las formas de dar y recibir asistencia.” (Comas d’Argemir, 2014)

Mi propia experiencia de cuidado me ha permitido tener un conocimiento posicionado de un campo de estudio construido gracias a los aportes de muchas mujeres de distintos contextos, realidades, aproximaciones disciplinares y posicionamientos políticos, quienes hemos encontrado en este tema, oportunidades para reflexionar sobre nuestras propias vivencias y las problemáticas que enfrentan otras mujeres. Aunque la mayor parte de las mujeres hemos construido experiencias de cuidado, no todas tenemos las condiciones para investigar, reflexionar colectivamente sobre sus implicaciones y cuestionar lo que significa cuidar a otra persona en un contexto y tiempo determinado.

A lo largo de nuestra existencia, las mujeres nos vinculamos de distintas formas con el cuidado: preparamos los alimentos que otras personas de nuestras familias necesitan, limpiamos de forma constante y minuciosa el hogar para que sea un espacio agradable y seguro, compramos los víveres y todo lo necesario para satisfacer las necesidades cotidianas, atendemos a quienes eventualmente se enferman o a integrantes de nuestras familias que tienen alguna condición de salud o discapacidad y que requieren de ayuda permanente, estamos atentas a lo que en diferentes momentos de la vida otras personas necesitan, entre muchas otras actividades. Muchas mujeres destinan todo su tiempo a cuidar, sin tener espacio para reflexionar sobre lo que hacen, el valor que tiene, los sentimientos y emociones que les genera realizarlo, cómo fue que comenzaron a cuidar y hasta qué momento de su vida continuarán haciéndolo.

Desde que somos niñas, aprendemos a realizar y a ver con naturalidad múltiples tareas que implican los cuidados como parte de nuestra “contribución” al interior de nuestras familias y de los deberes asignados por ser mujeres. Ayudar a poner la mesa, preparar los alimentos, servir la comida, lavar los platos y limpiar la casa, se convierten para muchas de nosotras desde

nuestra infancia en aprendizajes y experiencias cotidianas, en una forma de convivir con otras mujeres: abuelas, madres, hermanas, tías y amigas. En mi experiencia personal, de niña aprendí que, si quería convivir con mi abuela y con mi madre, tenía que estar donde ellas pasaban gran parte del tiempo: la cocina. Mientras podían hacer una “pausa” para jugar conmigo, tenía que hacer lo que ellas realizaban o al menos intentarlo; de esta manera lo que empezó como un juego y una búsqueda de compañía, se convirtió sin ser consciente de ello en un aprendizaje social.

Con los años esta vivencia no ha cambiado, al ampliarse mi familia he podido establecer vínculos con otras mujeres, sin embargo, el espacio de relaciones y de convivencia sigue siendo el mismo, la cocina continúa siendo el punto de encuentro en el que nos escuchamos, compartimos y nos ayudamos. Cuidar es algo que la mayor parte de las mujeres compartimos. Seamos solteras o casadas, tengamos hijos o no; la edad tampoco es una limitante, a diferencia de otros trabajos en los que existe un número de años de servicio o una edad para el retiro, muchas mujeres cuidamos hasta que necesitamos que alguien más cuide de nosotras, generalmente otra mujer. Tal como lo refiere Teresa, Torns (2013):

“sabemos que las mujeres compartimos el conocimiento sobre el cómo hacer, el cómo estar y el cómo decir en torno a los cuidados, más allá de las desigualdades que también nos entretejen. Y que el sentirnos obligadas moralmente a cuidar de las personas con las que convivimos es una parte sustancial de esos saberes y de esas prácticas. Un sentimiento que no siempre podemos vivir en positivo, pues surge con mayor facilidad cuando devenimos madres que cuando se nos requiere como hijas o nueras, para cuidar de las personas mayores dependientes de la familia. Pero está a nuestro alcance reconocer y valorar nosotras mismas ese saber y ese sentir que desarrollamos en nuestra vida cotidiana, como un modelo de referencia al resto de la sociedad.” (Torns, 2013)

De esta forma, los cuidados como parte de la vida cotidiana de las mujeres, constituyen una fuente de experiencia y conocimiento que puede contribuir a comprender cómo es significado, experimentado, así como las tensiones que genera en nuestros afectos, prioridades, tiempos y con nuestras propias necesidades de cuidado, las cuales no porque sean relegadas a un segundo plano, dejan de existir. Es importante no perder de vista que, aunque tenemos puntos de coincidencia, la “Mujer” (en singular y con mayúscula), es más una imagen estereotipada que impide reconocer las diversidades y desigualdades que enfrentamos. Cuidar no solo implica considerar las desigualdades de

género, sino también de clase y de raza de forma interseccional como ejes de opresión que en contextos específicos adquieren distintas expresiones.

“El trabajo de cuidados es sumamente desigual desde el punto de vista de género, pero también entre diferentes estratos sociales. Por ello está estrechamente vinculado con la inclusión social. A pequeña escala, las desigualdades que se interrelacionan con el trabajo de cuidados se expresan en el ámbito familiar, al interior de los hogares; a gran escala, en las sociedades en su conjunto. Si disponemos de ingresos suficientes, o contamos con redes sociales sólidas, podemos superar la pobreza de tiempo contratando el trabajo de otras personas, o delegándolo en quienes conforman nuestras redes, ya sea para realizar las actividades domésticas para la atención de los integrantes de nuestros hogares y de nosotros mismos, o para obtener ayuda en el cuidado de las personas que dependen de nosotros. Sin embargo, quienes enfrentan pobreza de ingresos y no cuentan con redes de apoyo no tienen esta posibilidad.”

(Orozco, 2018, p. 85)

Considerando estas diferencias, desigualdades y opresiones, las conexiones y lo que nos une como mujeres resulta tan relevante como lo que nos hace distintas. Lo común y lo diverso permite construir en colectivo transformaciones que permitan una vida más justa, mayores libertades para las mujeres y una construcción de conocimientos desde nuestras propias perspectivas, diversidades y contextos.

Aproximaciones conceptuales al cuidado, distintas perspectivas de un campo de estudio complejo

El cuidado consiste un campo de estudio conformado por aportes teóricos provenientes de distintas disciplinas como la economía, la sociología, la política, la historia, entre otros. Las contribuciones feministas particularmente sobre la crítica al patriarcado capitalista, al tiempo que las mujeres dedicamos a los cuidados, al trabajo reproductivo y a la propia conceptualización de lo que se entiende por trabajo, favorecieron el desarrollo de este campo teórico y empírico. Para ubicar sus orígenes como campo de discusión teórica, es importante remontarnos al debate feminista sobre el trabajo doméstico² (Flores y Tena, 2014; Marugán, 2014; Carrasco, Borderías y Torns, 2019; Batthyány, 2020). Como lo refiere Batthyány:

“Durante los años setenta y ochenta, los cuidados estaban integrados a lo que se conocía como “trabajo doméstico”. El énfasis en el estudio del trabajo doméstico estaba puesto en mostrar las similitudes que presentaba con las actividades que ocurrían en el ámbito público. En su vínculo con la división sexual del trabajo, el cuidado era una de las tareas englobadas en el trabajo que hacían las mujeres y que contribuía con el bienestar. En estos primeros trabajos, el cuidado no era lo central, sino que lo era el trabajo no remunerado que realizan las mujeres en los hogares (Recio, 2010). El aspecto clave era la asimilación al trabajo, es decir hacer visibles las tareas que se desarrollaban en el hogar a través de su identificación como trabajos.” (Batthyány, 2020, p. 12).

El movimiento feminista de los 60's y 70's, realizó importantes críticas a la ceguera patriarcal presente en el marxismo y en la economía clásica sobre el trabajo realizado al interior de los hogares (Esquivel et al., 2012; Torns, 2008). De acuerdo con Federici:

“El eje central de esta crítica lo articula la afirmación de que el análisis que Marx hizo del capitalismo se ha visto lastrado por su incapacidad de concebir el trabajo productor de valor de ningún otro modo que no sea la producción de mercancías y su consecuente ceguera sobre la importancia del trabajo no asalariado de las mujeres en el proceso de acumulación capitalista.” (Federici, 2013, p. 154)

La creación en 1972 del *Colectivo Feminista Internacional para promover el debate sobre el trabajo de reproducción* favoreció la coordinación de feministas en varios países -Mariarosa Dalla Costa y Leopoldina Fortunati en Italia, Selma James en Inglaterra, Silvia Federici en Estados Unidos, Brigitte Galtier en Francia y Maria Mies en Alemania- quienes desarrollaron como una de sus principales estrategias de acción política la *Campaña Internacional Salario para el Trabajo Doméstico* (WfH). Estos aportes fueron cruciales para reconocer el contexto social, político, económico y cultural de los cuidados.

Como lo advierte Cristina Carrasco (2014), el cuidado participa en el sistema patriarcal capitalista en la reproducción de la fuerza de trabajo necesaria

²Como lo refieren Blazsek et al. (2016) la noción de trabajo doméstico, fue sustituida por el concepto de trabajo reproductivo o de la reproducción, que amplía el alcance del trabajo doméstico y lo extiende a un contexto extradoméstico y extrafamiliar. Para Flores y Tena Guerrero (2014) este origen puede explicar por qué es común que se utilicen ambos conceptos de manera indistinta.

para la producción; libera a los hombres adultos de las responsabilidades del cuidado y les facilita su participación en el mundo público para que puedan disponer de tiempo y condiciones para trabajar fuera de los hogares. Capitalismo y patriarcado definen elementos básicos para el cuidado de la vida generando una tensión social: por un lado, el objetivo del beneficio y el objetivo del cuidado y del bienestar humano, por otra; la lógica del capital frente a la lógica de la vida. Este sistema se sostiene sobre una división sexual de trabajo, en la que como lo expresa Amaia Pérez (en Carrasco, 2014), el hombre es el proveedor en lo público y la mujer la cuidadora en el hogar.

“Desde la perspectiva feminista, la división sexual del trabajo es una categoría descriptiva y analítica, resultado de relaciones de poder y de la subordinación de las mujeres, y sirve para develar la naturalización de las cualidades femeninas de la sumisión y el cuidado. Esta crítica ha formado parte de las luchas feministas por demostrar que los roles derivados de la división sexual son una construcción social, como de hecho lo es la noción de trabajo y su vinculación al salario.” (Bidegain y Calderón, 2018, p. 22).

En este sistema, las actividades que tienen valor económico y social son las vinculadas al mercado (consideradas como masculinas), quedando fuera las condiciones y actividades que permiten la vida de las personas y su bienestar, en las que el cuidado tiene un papel central. La economista italiana Antonella Picchio (2003) en sus análisis destaca:

“[...] es simplista creer que los niños y los ancianos son los únicos que se benefician del trabajo doméstico y de cuidados. Detrás de estos grupos están los más fuertes, especialmente los hombres adultos, para quienes las tareas domésticas y el cuidado de las mujeres es un soporte básico para la vida, no solo a veces [...] El trabajo socialmente reproductivo en la familia ha hecho una contribución básica a la riqueza social invisible, y también ha oscurecido una parte importante de los costos de producción” (Picchio, 2003, p. 11)

Como puede advertirse, los orígenes del cuidado permitieron reconocer dinámicas, obstáculos y relaciones de poder al interior de los hogares a partir de su vínculo con el trabajo doméstico, sin embargo los debates teóricos y el desarrollo de investigaciones sobre el tema han permitido distinguir que no todo el trabajo no remunerado que se realiza al interior de los hogares es cuidado, así como reconocer que el cuidado también puede tener presencia

en otros espacios en los que se satisfacen necesidades cotidianas de personas de distintas edades de forma remunerada o no remunerada. Es a partir de estas reflexiones y avances iniciados dos décadas antes, que a partir de los 80's en diferentes países del mundo entre los que destacan Italia, Francia, España, Reino Unido, Noruega, Estados Unidos, Argentina, Uruguay, Chile, Brasil y México, podemos encontrar referencias al cuidado como un espacio de debate e investigación teórica y empírica. Particularmente en el contexto latinoamericano, los cuidados se han convertido en un campo de importante discusión teórica, académica y social desde distintas perspectivas.

“Inicialmente, las investigaciones sobre la temática tenían como objetivo identificar las distintas actividades no remuneradas como componentes que contribuyen al bienestar social al igual que lo hace el trabajo remunerado. Sin embargo, en el proceso de reconocimiento y visualización del trabajo no remunerado, los cuidados comenzaron a adquirir protagonismo dentro de los otros tipos de trabajos no remunerados (Aguirre et al., 2014).” (Batthyány, 2020, p. 13-14)

Un aspecto que caracteriza a los cuidados desde el punto de vista teórico, es que no hay una definición única, ya que es un concepto polisémico (Durán, 2018; Galindo Vilchis, 2018; Thomas, 2019). Al ser un campo conformado de tan diversos aportes y análisis, en su desarrollo podemos advertir muchas maneras de definirlo y enmarcarlo, otro aspecto importante vinculado con su diversidad es que establece conexiones con múltiples experiencias y contextos, por lo que no representa lo mismo en todos los casos; es distinto emocional y vitalmente (Aintzane Saitua y Maru Sarasola, 1993 citadas en Esteban, 2017), y por tanto para su estudio, abre la oportunidad de múltiples aproximaciones y oportunidades de generar conocimiento. Particularmente para este trabajo, considero que una definición abierta sobre los cuidados es útil para aproximarme a la experiencia de mujeres cuidadoras remuneradas en su diversidad, como la que proponen Joan Tronto y Berenice Fisher:

“actividad genérica que comprende todo lo que hacemos para mantener, perpetuar, reparar nuestro mundo de manera que podamos vivir en lo mejor posible. Este mundo comprende nuestro cuerpo, nosotros mismos, nuestro entorno y los elementos que buscamos enlazar en una red compleja de apoyo a la vida. (Fisher y Tronto, 1990, p. 40); (Tronto, 1993, p. 103)” (Tronto, 2018, p. 13)

De acuerdo con Karina Batthyány, Natalia Genta y Valentina Perrotta (2014), el cuidado implica labores que representan un trabajo material, un costo económico y, el desarrollo de vínculos afectivos, emotivos y sentimentales. Gracias a los aportes de la crítica feminista al trabajo doméstico, ha sido posible reconocer que el cuidado es un trabajo que puede ser remunerado o no remunerado y que puede realizarse tanto en el ámbito privado (hogares) como en el público (servicios y centros de cuidado, hospitales, entre otros).

En la región latinoamericana, existen múltiples ámbitos sobre los que desde el campo de los cuidados puede investigarse y generarse conocimiento: el análisis del tiempo que hombres y mujeres dedicamos al cuidado de otras personas a partir de encuestas del uso del tiempo y de otras herramientas cuantitativas y cualitativas, el derecho al cuidado, las personas trabajadoras que realizan labores de cuidado dentro y fuera de los hogares, las políticas públicas, los actores que tienen obligaciones en el cuidado y la forma en que se organiza su participación, entre otros. Desde el punto de vista de la población beneficiaria de los cuidados también podemos encontrar estudios que se enfocan en el cuidado infantil como es el interés del presente trabajo, otros que ponen su mirada en las personas enfermas, con discapacidad o personas en condición de vejez, entre otras.

Cuando pensamos en cuidado, generalmente nos centramos en las personas receptoras. No obstante, una de las perspectivas de acercamiento que comienza a tener cada vez mayor relevancia es el de las personas que realizan cuidados, particularmente las mujeres. Si bien no solo nosotras efectuamos estas tareas, histórica, social y culturalmente es una actividad que se ha caracterizado por ser altamente feminizada (Aguirre, 2005) generalmente no remunerada, sin reconocimiento, ni valoración social.

La representación de la mujer cuidadora, asociada al rol maternal y a la sensibilidad, el interés en el otro, el amor, la ternura, la responsabilidad y la afectividad, se han reproducido fuera de los hogares y se han trasladado a otros espacios como los servicios de cuidado infantil. Es por ello, que fuera del ámbito privado podemos encontrar que también somos las mujeres quienes de forma remunerada realizamos este trabajo, ya que se considera parte de nuestra “naturaleza”. En el caso de los cuidados infantiles, estas representaciones se refuerzan al juzgar que las mujeres podemos ofrecer mayor confianza, seguridad, amor y una mejor atención a las infancias, mientras las personas responsables de su cuidado estudian o trabajan, lo que contribuye a que dentro o fuera de los hogares, las mujeres tengamos mayores retos para realizar otras actividades que no estén relacionadas con los cuidados.

Las construcciones sociales y de género han esencializado y naturalizado al cuidado como una actividad femenina en la que está presente el amor, los afectos y la sensibilidad. Al respecto Carol Gilligan (2013), en su propuesta teórica, plantea una idea relevante que considero relevante para la transformación: la necesidad de reconocer que existe una ética humana del cuidado en contraposición a la tradicional ética femenina que ha asociado a las mujeres con el cuidado.

“En un contexto patriarcal, el cuidado es una ética femenina. Cuidar es lo que hacen las mujeres buenas, y las personas que cuidan realizan una labor femenina; están consagradas al prójimo, pendientes de sus deseos y necesidades, atentas a sus preocupaciones; son abnegadas. En un contexto democrático, el cuidado es una ética humana. Cuidar es lo que hacen los seres humanos; cuidar de uno mismo y de los demás es una capacidad humana natural.” (Gilligan, 2013, p. 50)

De esta forma, podemos advertir la necesidad de romper la asociación directa del cuidado como responsabilidad únicamente femenina y la idea que en los cuidados solo existen relaciones de amor, ternura y vínculos afectivos. Al implicar un trabajo cada vez más intensivo y prolongado, hace posible la participación de cualquier persona, así como una reflexión profunda del tipo de vínculos que pueden construirse entre quien cuida y quien recibe los cuidados, a fin de reconocer que en ellos también existen relaciones de poder, subordinación y opresión, así como roles que se realizan por imposición y no necesariamente como resultado de una libre elección.

Otra perspectiva poco abordada en los análisis sobre el cuidado y en las propias definiciones construidas es el autocuidado. Si partimos del hecho que todas las personas en diferentes momentos de nuestra vida requerimos de cuidados para nuestro bienestar cotidiano, el autocuidado constituye una necesidad vital para todas las mujeres, especialmente para las mujeres cuidadoras. Pensar en esta dimensión y dotarla de sentido desde la propia experiencia de las mujeres cuidadoras, constituye una oportunidad relevante de reflexión personal y de construcción de saberes individuales y colectivos.

Las estancias infantiles en México y las cuidadoras remuneradas

El surgimiento del Programa de Guarderías y Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras (PGEI) en 2007, que dos años más tarde cambiaría su nombre a Programa de Estancias Infantiles para apoyar a madres trabajadoras

(PEI), buscó apoyar a madres trabajadoras quienes al no contar con seguridad social y con recursos económicos suficientes, no tenían acceso a servicios de cuidado. El diagnóstico que dio origen a esta intervención pública, reconoció la existencia de un significativo rezago en el acceso a servicios de cuidado infantil de estas mujeres, el cual impedía su plena participación en el mercado laboral o el pleno ejercicio de su derecho a la educación.

“El rezago más importante se presenta en la oferta de guarderías de trabajadoras que no disponen de prestaciones de la seguridad social y que, si bien hay opciones de Guarderías y Estancias Infantiles operadas por particulares, éstas no siempre están a su alcance.” (Sedesol, 2007, p. 2)

El PEI también representó una oportunidad de empleo para mujeres que, con el apoyo de los recursos públicos, se convirtieron en cuidadoras remuneradas o trabajadoras del cuidado, como lo expresan testimonios de actores gubernamentales como el del entonces presidente Felipe Calderón Hinojosa:

“Nosotros le vamos a dar (a la mujer) un préstamo para que arregle su casa, para que ponga el bañito para los niños, para que proteja que no entren a la cocina de su casa, para que este separado del resto de las actividades de la familia, para que haga mesabancos, las sillitas y se haga ahí una estancia infantil.” (Claudia & Andrés T., 2007)

De esta manera, consideraba beneficios para dos grupos de mujeres, por un lado, quienes necesitaban de servicios de cuidado infantil para poder contar con las condiciones necesarias para disponer de tiempo y condiciones para incorporarse en el mercado productivo y/o estudiar y por el otro, de mujeres que no contaban con un empleo o una fuente de ingresos suficientes y que en el cuidado encontraron una actividad remunerada que les permitiera mejorar sus condiciones de vida.

“La población objetivo del Programa, en su modalidad de Apoyo a Madres y Padres Trabajadores, son los hogares en situación de pobreza con al menos un niño o niña de 1 a 6 años de edad en los que las madres o padres o principales cuidadoras que trabajan o están buscando trabajo, y no tienen acceso a servicios de guardería o cuidado infantil a través de instituciones públicas de seguridad social u otros medios. Asimismo, dentro de la modalidad de Impulso a los Servicios de Cuidado y Atención Infantil, son parte de la población objetivo del Programa las personas físicas, grupos

de personas físicas o personas morales, incluyendo organizaciones de la sociedad civil, que deseen y puedan ofrecer servicios de cuidado y atención infantil para la población en condiciones de pobreza, conforme a los Criterios de Afiliación.” (Sedesol, 2007, p. 3)

La representación de la mujer-madre-cuidadora estuvo presente en el diseño del PEI y formó parte de la solución elegida para dar respuesta a la necesidad de satisfacción de cuidados como problema público, ante la inviabilidad presupuestaria de construir estancias infantiles, las cuales de acuerdo con las estimaciones realizadas por el propio gobierno federal podrían costar hasta tres millones de pesos. Se pensó en que la participación de las mujeres era necesaria en dos sentidos: 1) para contar con la infraestructura de las casas de mujeres, las cuales con el apoyo gubernamental podrían hacer adaptaciones y harían posible disponer de espacios de cuidado infantil en un corto tiempo y, 2) como cuidadoras de niñas y niños de otras mujeres, quienes a cambio podían recibir un pago por este trabajo.

El PEI planteó que cada estancia podría recibir por cada menor atendido de entre 1 año y hasta un día antes de cumplir los 4 años, una cantidad mensual en forma de subsidio. Adicionalmente las familias realizaban una aportación mensual por concepto de corresponsabilidad que complementara el pago de los servicios de cuidado y atención infantil. Si bien estas cuotas adicionales eran pagadas con recursos personales o familiares, la mayor parte del costo de los cuidados era cubierto con recursos públicos que permitían su funcionamiento.

Un aspecto importante, es que las mujeres cuidadoras tuvieron una función clave en la operación de esta intervención gubernamental, ya que, para la implementación del programa su trabajo fue un factor necesario para que el PEI pudiera funcionar durante los 12 años de operación. De acuerdo con datos de la Secretaría de Bienestar (2018), este programa benefició a 1,825,394 madres y padres solos, brindó atención a 2,174,415 niñas y niños y permitió la integración de una red nacional integrada por 9,566 estancias.

El PEI permitió poner al alcance de mujeres sin seguridad social opciones de cuidado e implementar un modelo de sostenimiento público de estas estancias infantiles centrado en la corresponsabilidad de dos actores: gobierno, mujeres cuidadoras y familias. No obstante, una de sus principales debilidades es que no contribuyó a realizar cambios estructurales de fondo enfocados a la desfeminización de los cuidados, ya que mantuvo el vínculo y significación de las mujeres como cuidadoras, como muestra de ello, encontramos que de acuerdo con el Directorio de Estancias Infantiles del PEI (2018), en la Ciudad

de México, el 96.6% de las personas responsables de estos centros de cuidado son mujeres, mientras que solo el 3.4% son hombres.

Un contexto cambiante: entre nuevas decisiones gubernamentales y la pandemia por COVID-19

En México durante el periodo de 2007 a 2019, tres partidos políticos distintos gobernaron. La transición del Partido Acción Nacional (PAN) al Partido Revolucionario Institucional (PRI) en 2012, no trajo consigo cambios sustantivos en el funcionamiento de las estancias infantiles y en la implementación del PEI. Sin embargo, con la llegada al poder de Morena, el actual presidente Andrés Manuel López Obrador anunció en 2019 dos modificaciones importantes: 1) la entrega directa de los recursos públicos a madres, padres solos o tutores para que decidieran cómo gestionarlos y, 2) las estancias ya no recibirían recursos públicos para creación, operación, mejoramiento, capacitación a su personal y otros apoyos. En el año 2020, un nuevo programa sustituyó al PEI: el Programa de apoyo para el bienestar de las niñas y niños, hijos de madres trabajadoras (PABNNMT), el cual dejó de considerar como parte de la población beneficiaria a las mujeres cuidadoras, quienes tuvieron un rol importante durante más de una década en la satisfacción de las necesidades de cuidado.

La disminución de gasto público como parte de la política de austeridad, la entrega de recursos públicos directamente a las personas beneficiarias sin que existan intermediarios como una forma de evitar actos de corrupción y el rechazo a acciones e intervenciones consideradas por la actual administración como de corte neoliberal realizadas en sexenios anteriores, fueron los principales argumentos que se emplearon para justificar estos cambios, así como el señalamiento de inconsistencias (niñas y niños que no asistían a las estancias, centros que ya no funcionaban y cambios de domicilio no registrados), así como presuntas irregularidades en el manejo de los recursos públicos.

Ante el anuncio de estos cambios, las estancias continuaron brindando los servicios de cuidados; las mujeres para las que era su principal fuente de ingresos (responsables y asistentes educativas) se organizaron para realizar movilizaciones en todo el país, esperando que sus opiniones, necesidades y puntos de vista fueran escuchadas. Cabe destacar que en múltiples acciones de protesta también las madres, niñas y niños estuvieron acompañando las movilizaciones sin encontrar una respuesta favorable por parte de las

autoridades gubernamentales tanto a nivel federal como local. Entre las principales consecuencias de estos cambios, se encuentra el hecho de que muchas estancias no recibieron el pago por parte de las familias en varios meses, lo que provocó que la matrícula disminuyera, se vieran obligadas a incrementar las cuotas por los servicios brindados y, una cantidad importante de estancias cerrara al no poder cubrir los gastos de operación. Al respecto Silvia López refiere:

“[...] nos atrevemos a sugerir que las acciones del nuevo programa pueden tener como resultado la (re)privatización del cuidado infantil en las familias, con un probable aumento en el desempleo femenino, porque al no contar con suficiente dinero para pagar una estancia infantil es probable que las mujeres desistan de participar en el mercado laboral, o bien decidan dejar a sus hijos a cargo de las abuelas como ha sugerido el gobierno mexicano. Sin embargo, no hay garantía de que estas mujeres recibirán un pago por su trabajo.” (López Estrada, 2020, p. 24)

Si bien el gobierno federal destacó que estos cambios no tenían como finalidad el cierre de estancias infantiles, las evidencias existentes³ permiten advertir que contribuyeron a la disminución en la oferta de servicios de cuidado para las madres trabajadoras que no cuentan con seguridad social y, una menor cantidad de espacios en los que las cuidadoras remuneradas pudieran emplearse y contar con una fuente de ingresos para la satisfacción de sus necesidades cotidianas. Las decisiones gubernamentales tampoco estuvieron orientadas a desfeminizar el cuidado infantil y contribuyeron a que una vez más las responsabilidades se concentraran en el espacio privado, reforzando el régimen familista caracterizado por una mayor responsabilidad del bienestar en las familias y en las mujeres (Aguirre, 2005).

Es importante tener presente los cambios demográficos, sociales, culturales y económicos que las familias han experimentado en las últimas décadas, han traído como resultado distintas configuraciones y arreglos. La presunción de que en todos los hogares existen mujeres con tiempo, disposición y condiciones para cuidar y, de hombres proveedores que trabajan de forma permanente a cambio de un ingreso constante y que cuentan con acceso a la seguridad social para ellos y sus familias, puede llevar a consideraciones poco realistas sobre las dinámicas de los hogares. Para las mujeres cumplir con este mandato e intentar incorporarse o mantenerse en el mercado laboral, genera una mayor presión cuando no se cuenta con una red que brinde el soporte y apoyo necesario.

El cambio en el sistema de transferencias a las familias, generó un significativo

desplazamiento de la participación de actores públicos y privados, limitando no solo la corresponsabilidad de los cuidados, sino también reforzando el rol de las mujeres cuidadoras. Las mujeres que en el inicio del PEI fueron actrices centrales de la intervención gubernamental, dejaron de ser relevantes para el PABNNMT; sus voces, experiencias, conocimientos y necesidades no fueron considerados en la realización de estos cambios y tampoco a la luz de los impactos posteriores de las transformaciones efectuadas. Algunos testimonios de mujeres responsables de estancias infantiles muestran de forma más clara y amplia esta problemática desde sus propios puntos de vista:

“Yo tenía registrados a 60 niños y la población bajó porque en esos meses no sabíamos que pasaría y el dinero tardó mucho en llegar. Además, nos afectó mucho porque hubo semanas que tenía que descansar a dos maestras porque el presupuesto ya no alcanzaba”. (Antúnez, 2020)

“Ahora sólo contamos con el recurso que nos dan los papás y con eso debemos pagar agua, luz, sueldos y alimentación. Además, debemos sustentar carpetas de protección civil, tener extintores cargados, seguro de gastos médicos que antes Sedesol nos pagaba y seguros de responsabilidad civil para terceros.” (Antúnez, 2020)

“Vemos que al presidente no le importamos y no le importa el bienestar de las niñas y niños. Si lo hiciéramos se daría cuenta de la importancia de este programa y todas las personas beneficiadas, pero lo quiere dejar morir porque fue algo que impulsó Felipe Calderón y lo absorbió Peña Nieto. Como no es su programa no le interesa” (Antúnez, 2020)

En marzo de 2020, a escasos meses de haberse publicado las nuevas reglas de operación del nuevo programa PABNNMT que sustituyó al PEI, se presentaron

³ A pesar de estos significativos avances, de acuerdo con Save The Children México, las estancias infantiles en la Ciudad de México han tenido una importante reducción de la matrícula y cierre, a partir de que los subsidios fueron cancelados: “Según un censo reciente realizado por la organización, 50 de estos centros, que recibían el subsidio del Programa de Estancias Infantiles, han registrado una baja del 21% de la matrícula de niñas y niños de diciembre a la fecha. En este contexto, algunas estancias se han visto obligadas a despedir personal, turnar horarios o hacer pagos incompletos, además de solicitar despidos a las familias o reducir los servicios de alimentación. Dejar de percibir el subsidio o una disminución en la matrícula pone en riesgo la continuidad de las niñas y niños en las estancias. De mantenerse esta tendencia, podría suponer el cierre de las estancias, lo cual impactaría negativamente los derechos de la niñez y de las mujeres, a la vez que significaría el desmantelamiento de un tejido social que costó muchos años de construcción.” (Save the Children, 2019).

en México los primeros casos de COVID-19, lo que dio lugar a un complejo contexto de confinamiento, suspensión de servicios de cuidados, cierre de escuelas y de diferentes actividades consideradas como no esenciales. La pérdida de empleo, el cierre de negocios, así como, un incremento del tiempo destinado a trabajo doméstico y de cuidados no remunerados realizado principalmente por mujeres (CEEG et al., 2021), fueron consecuencias que afectaron de forma importante a la población. Para las mujeres cuidadoras remuneradas que laboraban en servicios de cuidado (incluidas las estancias infantiles que continuaban en operación antes de la pandemia), este confinamiento representó una larga pausa en su actividad laboral que al día de hoy prevalece, así como una pérdida total de sus ingresos.

La difícil situación que este grupo de mujeres vivía antes de que comenzara la pandemia, se recrudeció exacerbando las desigualdades preexistentes. Las mujeres cuidadoras remuneradas de las estancias infantiles vieron disminuidos sus ingresos, por lo que las posibilidades para enfrentar los meses siguientes representaron un significativo desafío que tuvieron que resolver con sus propios recursos y estrategias. Su perspectiva acerca de la difícil situación que han enfrentado, se ha mantenido invisibilizada y en silencio, por lo que resulta necesario conocer de forma más profunda cómo han vivido este difícil periodo y las repercusiones que estos cambios han generado en sus vidas.

La pandemia ha hecho más evidentes las desigualdades en aspectos como el empleo, el tiempo que destinan al trabajo no remunerado y el peso de cuidados que recae en ellas. De acuerdo con las cifras dadas a conocer por INMUJERES (2019), las mujeres en México cuentan con una mayor precariedad en las condiciones en que trabajan y el tiempo que dedican a los cuidados. Una mayor proporción de mujeres realizan trabajo de cuidados no remunerados (95.7%), por lo que existe una significativa sobrecarga de los cuidados y del trabajo doméstico al interior de los hogares; las mujeres destinan el 65% de su tiempo de trabajo total a las labores domésticas y de cuidados.

Tomando en consideración estas desigualdades y la forma en que en las condiciones de trabajo de las mujeres están presentes de forma interseccional la clase, el género, la raza entre otros ejes, el llamado a quedarse en casa para prevenir contagios, ha tenido repercusiones diferentes para las cuidadoras infantiles remuneradas quienes no pudieron continuar con su trabajo a distancia y poder mantener al menos parte de sus ingresos. Hay trabajos como el cuidado infantil de menores lactantes que dependen de la presencialidad y el contacto cara a cara, lo que implicó nuevamente una mayor carga de los cuidados al interior de las familias, particularmente para las mujeres de

distintas edades, incluidas las abuelas a pesar de los riesgos que implicaba para su salud el contacto cotidiano con sus nietas, nietos y otras personas.

“Es relevante resaltar que no todas las personas trabajadoras podrán realizar actividades a distancia o desde el hogar, en caso de que se realice una suspensión masiva de actividades, por lo que las abuelas, población especialmente en riesgo para esta enfermedad, serán una de las opciones para que las personas más pequeñas de la familia sean cuidadas.” (INMUJERES, 2019, p. 9)

Aunque las cuidadoras infantiles remuneradas no pudieron continuar con su trabajo en las estancias, la propia carga al interior de sus familias, ha implicado para ellas una labor intensiva de trabajo no remunerado, al que se incluye un mayor tiempo en el desarrollo de las medidas de limpieza al interior de los hogares y otras acciones de prevención que la pandemia por COVID-19 incorporó a tus tareas cotidianas, así como en algunos casos el cuidado de integrantes de sus familias que a lo largo de estos meses se han contagiado y han permanecido con cuidados especiales en sus hogares o en los hospitales.

Otra de las complejidades que han enfrentado las cuidadoras infantiles remuneradas, recae en la pérdida de su autonomía económica a causa de no poder realizar su trabajo y las tensiones que en su vida cotidiana genera el no tener certeza de cuándo podrán volver a sus espacios laborales, enfrentar un largo periodo sin ingresos y muchas veces sin seguridad social, lo que no solo pone en riesgo su estabilidad económica, emocional y familiar, sino también su salud ante el creciente riesgo que el COVID-19 representa. Aunque es innegable que esta pandemia ha generado afectaciones a toda la población, para las mujeres sin recursos económicos, sin seguridad social y que viven en condiciones de precariedad y violencia al interior de los hogares, representa un difícil y crítico periodo en sus vidas.

El derecho al cuidado: una aproximación necesaria

El cuidado como derecho, fue incorporado recientemente en la agenda pública de la región latinoamericana. El documento pionero, presentado en la X Conferencia Regional de la Mujer de América Latina y el Caribe, celebrada en la ciudad de Quito en el año 2007 (Pautassi, 2018) fue clave para pensar en las implicaciones públicas y normativas de esta perspectiva.

Esta forma de entender al cuidado representa un abordaje teórico y político que aún requiere de una reflexión profunda de sus alcances reales y de los obstáculos que tiene que sortear.

Ver al cuidado como un derecho, posibilita reconocer no solo la importancia de la participación del Estado y de otros actores (mercado, familias y comunidades), sino también pensarlo en términos de las obligaciones que implica el que sea igual de importante que otros derechos que ya forman parte de la normatividad nacional, regional e internacional como la igualdad, la no discriminación, la salud, la educación, el trabajo, entre otros. En este sentido, resulta necesario pensar al cuidado a partir de las obligaciones (respetar, proteger, garantizar y promover) de este derecho humano por parte de los Estados. Como lo refiere Laura Pautassi:

“opera como un marco teórico-operativo y que permite definir con mayor precisión las obligaciones de los Estados frente a los principales derechos humanos involucrados en un nuevo modelo de desarrollo ” [...] El valor del enfoque de derechos radica principalmente en la capacidad de guiar con estándares y principios la actuación de los Estados democráticos en situaciones concretas, pero además contribuye a la consecución de políticas y prácticas equitativas.” (Pautassi, 2007, p. 7)

Reconocer al cuidado como un derecho en los marcos normativos internacionales, regionales y nacionales, permite fundamentar la necesidad de contar con intervenciones que vayan más allá de lo asistencial y de la atención de grupos acotados que requieren de cuidados intensivos, para avanzar en el reconocimiento público que todas las personas, además de tener necesidades de cuidado, tenemos derecho al cuidado. Este abordaje puede permitir múltiples avances: incentivar la presencia que los cuidados tienen en el debate público y el reconocimiento de sus aportes para el bienestar social, la modificación de marcos normativos existentes en materia de derechos humanos o la generación de nuevas reglas formales que establezcan las obligaciones y responsabilidades de los actores gubernamentales, privados y públicos que participan en los servicios de cuidado, así como de los alcances, regulaciones y directrices que permitan brindar y recibir cuidados de calidad, entre otros. La universalidad y la progresividad como principios de los derechos humanos permiten advertir que los cuidados no sólo deben satisfacer las necesidades cotidianas más inmediatas, sino contar con estrategias, acciones y recursos públicos para su mejoramiento continuo por parte de diferentes grupos de la población de contextos diversos.

Pautassi (2018) propone pensar tres dimensiones que se encuentran interconectadas: *derecho a ser cuidado*, *derecho a cuidar* y *derecho al autocuidado*, lo que implica que en las regulaciones estas dimensiones sean consideradas y las personas que realizan cuidados dentro y fuera de los hogares, de forma remunerada o no, cuenten con la protección necesaria y mejores condiciones para el desarrollo de este trabajo y para su propio autocuidado. Colocar en el mismo nivel de importancia el derecho a ser cuidado y el derecho a cuidar, puede contribuir conjuntamente con otras acciones, a cambiar las significaciones centradas en que las mujeres somos las únicas responsables del cuidado; también puede coadyuvar a que el acto de cuidar deje de ser visto socialmente como una manera desinteresada de dar amor y afecto en el que deben olvidarse las propias necesidades personales y derechos.

Si bien el reconocimiento del derecho al cuidado en los marcos normativos no genera un cambio automático en las relaciones de género y en el escaso valor y reconocimiento que históricamente ha tenido el cuidado, puede ser una puerta de acceso a una mayor discusión pública y al impulso de cambios progresivos. Para las cuidadoras remuneradas, puede proveer un marco de regulaciones que permita que su trabajo tenga mejores condiciones, reconocimiento y apoyos, principalmente en situaciones contingentes como la que actualmente vivimos a consecuencia de la pandemia, de manera que, en caso de enfermar, quedarse sin trabajo o cualquier otra eventualidad, cuenten con mecanismos y apoyos para que sus necesidades puedan ser satisfechas.

Incentivar el reconocimiento de la importancia del autocuidado, también puede ayudar a que las cuidadoras lo consideren como parte de sus derechos y exijan dentro y fuera de los hogares tiempo y condiciones para llevarlo a cabo. En los diálogos con dos cuidadoras remuneradas del Valle de México que forman parte de la investigación que me encuentro realizando, he podido observar dos aspectos poco presentes: 1) no cuentan con una estrategia para enfrentar el momento en que ellas requerirán cuidados, es algo que aún no saben cómo resolverán y, 2) el autocuidado no forma parte de su rutina habitual, ya que gran parte de su tiempo lo destinan al cuidado de otras personas; aún sin contar actualmente con un trabajo remunerado, dedican gran parte del día a satisfacer las necesidades de las personas que integran sus familias: esposos, hijas, hijos, suegras, nietas y/o nietos. En este contexto el autocuidado representa un ámbito de tensiones personales que lleva a las mujeres a elegir entre satisfacer las demandas y necesidades del otro y las suyas, llegando incluso a normalizar el hecho que su descanso, salud física y emocional, bienestar y desarrollo individual no tengan un espacio y un lugar importante en sus jornadas cotidianas.

Considero relevante destacar que a pesar de las potencialidades descritas, existe el riesgo de convertir esta perspectiva de los cuidados en un discurso conveniente y complaciente que no genere cambios reales y efectivos en la vida cotidiana y experiencia de las mujeres, si no se acompaña de otras acciones en el corto, mediano y largo plazo orientadas a modificar cómo se comprenden y experimentan las responsabilidades de cuidado dentro y fuera de los hogares y la feminización de los cuidados aún predominante en el contexto mexicano, seguirá reproduciéndose y articulándose con otras desigualdades. En el contexto nacional, el caso de la Ciudad de México es un claro ejemplo de cómo avances en el reconocimiento del cuidado como derecho no han contribuido de forma suficiente y decisiva a generar transformaciones que tengan un impacto positivo en la experiencia de las mujeres. La Constitución Política de la Ciudad de México (2017) establece al cuidado como uno de los derechos protegidos y contempla la creación de un sistema de cuidados, sin embargo, en la práctica aún quedan importantes aspectos de transformación para que estos avances se traduzcan en cambios significativos para las mujeres cuidadoras.

“Toda persona tiene derecho al cuidado que sustente su vida y le otorgue los elementos materiales y simbólicos para vivir en sociedad a lo largo de toda su vida. Las autoridades establecerán un sistema de cuidados que preste servicios públicos universales, accesibles, pertinentes, suficientes y de calidad y desarrolle políticas públicas. El sistema atenderá de manera prioritaria a las personas en situación de dependencia por enfermedad, discapacidad, ciclo vital, especialmente la infancia y la vejez y a quienes, de manera no remunerada, están a cargo de su cuidado.” (Gaceta Oficial de la Ciudad de México, 2017, p. 34)

En México, contar con un Sistema Nacional de Cuidados aún se encuentra en proceso de discusión y aprobación en el Senado de la República, a fin de que el Estado garantice el derecho al cuidado digno con base en el principio de corresponsabilidad entre mujeres y hombres, las familias, la comunidad y el mercado (Senado de la República, 2021). Un paso importante para transformar de fondo las desigualdades y opresiones que viven las cuidadoras remuneradas y otros grupos de mujeres es escuchar sus experiencias, reconocer desde sus propias perspectivas los desafíos y problemáticas que enfrentan y generar los espacios necesarios para la construcción conjunta de acciones y soluciones en las que las mujeres tengan una participación relevante en su definición considerando sus diferencias y contextos situados.

Antes y durante la pandemia, la oportunidad de construir conjuntamente con ellas soluciones a problemáticas históricas y a las nuevas demandas que el difícil contexto que enfrentamos ha traído, representa una acción relevante para transformar las desigualdades de género, clase y otros ejes que pueden generar múltiples opresiones interseccionales.

Comentarios finales

Como se reflexionó a lo largo de este trabajo, los estudios sobre el cuidado pueden tener distintas aproximaciones y perspectivas de análisis. La perspectiva de las cuidadoras remuneradas resulta un aspecto clave para la construcción de conocimientos, la toma de decisiones públicas y la transformación social. Los saberes construidos y los vínculos de la vida cotidiana de las mujeres con el cuidado, son dimensiones con importantes potencialidades para la investigación feminista, particularmente para comprender las diversidades, tensiones y complejidades que enfrentan las cuidadoras.

El cuidado representa un trabajo que requiere ser apreciado y valorado tanto al interior de los hogares como fuera de ellos; constituye una responsabilidad pública en la que la participación de diferentes actores (familias, Estado, mercado y comunidades) resulta clave para hacer frente a las altas y prolongadas demandas que su satisfacción implica particularmente ante los cambios sociales, culturales, demográficos y económicos que han generado transformaciones en las dinámicas, arreglos y configuraciones familiares. La corresponsabilidad en los cuidados, precisa considerar como una dimensión importante, el derecho que tienen las mujeres cuidadoras al autocuidado y a mejorar las condiciones para realizar un trabajo que es relevante desde el punto de vista económico, social, cultural y para el sostenimiento de la vida.

Aunque en México se han realizado esfuerzos para ampliar los servicios de cuidado e intervenciones para que mujeres sin seguridad social y con escasos recursos tengan acceso a ellos, aspectos contextuales como la crisis económica, los cambios políticos y la pandemia por COVID-19, han traído como consecuencia su reducción, particularmente de la red de estancias infantiles creada en 2007 con recursos públicos. La cancelación de los subsidios representó para las cuidadoras remuneradas de las estancias infantiles importantes consecuencias que tuvieron un impacto en la reducción de sus ingresos, la pérdida de empleo, incertidumbre y disminución de su autonomía; a más de un año del cierre de escuelas y servicios de cuidado estas mujeres han tenido que hacer frente a las dificultades con sus propios recursos y estrategias.

Poco conocemos actualmente sobre los impactos que las decisiones gubernamentales y el contexto de pandemia han tenido en la experiencia y vivencia cotidiana de las mujeres. Partiendo de la diversidad contextual y temporal de los cuidados, resultan necesarias investigaciones que permitan ampliar el conocimiento con el que actualmente disponemos sobre las cuidadoras remuneradas de estos espacios de cuidado, pero también de otros en los que las mujeres que han continuado sin descanso, realizando este trabajo de forma no remunerada en los hogares.

Las decisiones gubernamentales en más de una década no han modificado sustancialmente y de forma profunda la feminización de los cuidados. La representación de la mujer-madre-cuidadora sigue presente y contribuye a que se siga naturalizando el rol femenino de cuidados tanto al interior de los hogares como fuera de ellos. Un cambio que puede advertirse es la posición de las cuidadoras remuneradas en los programas implementados (PEI y PABNNMT), pasaron de ser actoras claves para la solución de la problemática identificada, a no ser escuchadas y consideradas, a pesar de las importantes movilizaciones que en protesta organizaron de forma colectiva a lo largo del país y de las afectaciones que han vivido antes y después de la pandemia.

El derecho al cuidado, es una perspectiva que cada vez gana más terreno en la agenda pública y gubernamental de la región, el cual puede contribuir a una mayor visibilidad de las problemáticas que representa principalmente para las mujeres cuidar y contar con el tiempo y condiciones para su autocuidado. También puede incentivar cambios en la normatividad para el reconocimiento de este derecho y para la implementación de sistemas de cuidados, como ha ocurrido recientemente en el caso de México. Sin embargo, no podemos dejar de lado los riesgos que encierra: hablar del derecho al cuidado como un discurso políticamente correcto que no llegue a transformar de fondo las opresiones, relaciones de poder y desigualdades que vivimos las mujeres.

Desde mi posicionamiento personal y político respecto a esta realidad, considero que cualquiera que sea la perspectiva por la que se opte para atender la demanda de cuidados, las mujeres que los proveen, no deben seguir ausentes de las decisiones y del debate sobre las mejores estrategias para una verdadera corresponsabilidad de los cuidados. Sus perspectivas, saberes, prácticas y tensiones son un elemento central para avanzar y realizar cambios positivos y transformaciones que hagan posible que las infancias y otros grupos de edad, puedan contar con los cuidados que requieren para su vida presente y futura.

El contexto de pandemia, ha permitido poner en debate las desiguales cargas de trabajo reproductivo que realizamos las mujeres y nuestra

mayoritaria participación en la provisión de cuidados, lo cual ha representado una oportunidad para hablar de un problema que todo mundo veía, pero del que difícilmente se reflexionaba de forma amplia. Abrir la discusión y compartir experiencias sobre el tema, es un paso necesario y positivo. Sin embargo, cambiar las complejas y estructurales dinámicas que las mujeres vivimos actualmente, precisa pasar de la preocupación e indignación a la acción colectiva de un problema que afecta a más de la mitad de la población mundial y que requiere de múltiples voces que permitan hacer escuchar la urgente necesidad de liberar a las mujeres de la obligación exclusiva de brindar cuidados a lo largo de nuestra vida. No está a discusión que todas las personas necesitamos en algún momento de ayuda para satisfacer las necesidades cotidianas, sin embargo, aún existen importantes pasos que debemos dar para que las sociedades aumenten sus capacidades y responsabilidades con los cuidados y dejen de estar ligados al ámbito familiar y reducidos a lo femenino.

Referencias

- [1] Aguirre, R. “Los cuidados familiares como problema público y objeto de política”. En Políticas hacia las familias, protección e inclusión sociales (pp. 291–300). CEPAL-UNFPA, 2005, consultada por internet el 7 de mayo de 2021. Dirección de internet: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/6820/S05683_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- [2] Aguirre, R., K Batthyány, N. Genta y V. Perrotta. “Los cuidados en la agenda de investigación y en las políticas públicas en Uruguay”. Íconos- Revista de Ciencias Sociales, 18(50), 43, 2014, consultada por internet el 19 de septiembre de 2020, consultada por internet el 3 de agosto de 2021. Dirección de internet: Dirección de internet: <https://doi.org/10.17141/iconos.50.2014.1427>
- [3] Batthyány, K. (coord.). Miradas latinoamericanas a los cuidados. Siglo XXI editores y CLACSO, 2020. <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20201209035739/Miradas-latinoamericana.pdf>
- [4] Batthyány, K., N. Genta y V. Perrotta, V. “Las representaciones sociales del cuidado infantil desde una perspectiva de género. Principales resultados de la Encuesta Nacional sobre Representaciones Sociales del Cuidado”. Papers. Revista de Sociología, 99(3), 335, 2014, consultada por internet el 19 de septiembre de 2020. Dirección de internet: <https://doi.org/10.5565/rev/papers.686>
- [5] Blazsek, A., Linardelli, M. C., Daniel, G. y Diez, M. A. “Debatendo sobre el trabajo de cuidados ¿De qué hablamos cuando nos referimos al trabajo de cuidados?” I Jornadas Nacionales de Investigación, en Ciencias Sociales de La UNCuyo Perspectivas Actuales En La Investigación En Ciencias Sociales: Problemáticas, Enfoques Epistemológicos y Abordajes Teórico-Metodológicos, pp. 1–22, 2016. consultada por internet el 19 de septiembre de 2020. Dirección de internet: https://bdigital.uncuyo.edu.ar/objetos_digitales/9840/blazsek-y-otros.pdf
- [6] Bidegain, N., Calderón, C., & comps. Los cuidados en América Latina y el Caribe. Textos seleccionados 2017-2018. Colección Páginas selectas de la CEPAL, 2018, consultada por internet el 3 de agosto de 2021. Dirección de internet: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/44361-cuidados-america-latina-caribe-textos-seleccionados-2007-2018>

- [7] Carrasco, C. “La economía feminista: ruptura teórica y propuesta política”, en *Con voz propia: la economía feminista como apuesta teórica y política* (pp. 25–48). Los libros de viento sur y La oveja roja, 2014.
- [8] Carrasco, C., Borderías, C., & Torns, T. “El trabajo de cuidados: Antecedentes históricos y debates actuales”, en C. Carrasco, C. Borderías y T. Torns (Eds.), *El trabajo de cuidados. Historia, teoría y políticas*, 2a. ed., pp. 13–94, Los Libros de la Catarata, 2019.
- [9] CEEG, ONU Mujeres, & INMUJERES. “Encuesta de evaluación rápida sobre el impacto del COVID-19. Principales resultados”, 2021, consultada por internet el 10 de mayo de 2021. Dirección de internet: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/ENERICOV-25022021.pdf
- [10] Comas d’Argemir, D. Los cuidados y sus máscaras: Retos para la antropología feminista. *Mora* (en línea), Buenos Aires, 20(1), 167-182, 2014, consultada por internet el 3 de agosto de 2021. Dirección de internet: <http://revistascientificas.filo.uba.ar/index.php/mora/article/view/2339>
- [11] Durán, M. de los Á. “Alternativas metodológicas en la investigación sobre el cuidado”. En *El trabajo de cuidados: Una cuestión de Derecho Humanos y Políticas Públicas*, pp. 24–42. ONU Mujeres/ Oficina en México, 2018, consultada por internet el 10 de septiembre de 2020. Dirección de internet: http://seminarioenvejecimiento.unam.mx/Publicaciones/libros/LIBRO DE CUIDADOS_web_11mayo18 final.pdf
- [12] Esteban, M. L. “Ese Pensamiento Amoroso que nos convierte en mujeres (y hombres)”, en *Crítica del pensamiento amoroso. Temas contemporáneos*, pp. 39–81. Edicions Bellaterra, 2011, consultada por internet el 10 de octubre de 2020. Dirección de internet: http://www.feministas.org/IMG/pdf/mari_luz_esteban_-_critica_del_pensamiento_amoroso.pdf
- [13] Esteban, M. L. “Los cuidados, un concepto central en la teoría feminista: aportaciones, riesgos y diálogos con la antropología”. *Quaderns de l’Institut Català d’Antropologia*, 22(2), pp. 33–48, 2017, consultada por internet el 16 de junio de 2020. Dirección de internet: <https://www.raco.cat/index.php/QuadernsICA/article/view/333111>
- [14] Esquivel, V., Faur, E., Jelin (eds). *Las lógicas del cuidado infantil. Entre las familias, el Estado y el mercado*. Ides, UNFPA y UNICEF, 2012.
- [15] Federici, S. (2013). *Revolución en punto cero. Trabajo doméstico, reproducción y luchas feministas* (Traducción). *Traficantes de sueños*, consultada por internet el de agosto de 2021. Dirección de internet: <https://www.traficantes.net/sites/default/files/pdfs/Revolucion en punto cero-TdS.pdf>
- [16] Flores, R. L. y Tena Guerrero, O. (2014). Maternalismo y discursos feministas latinoamericanos sobre el trabajo de cuidados: un tejido en tensión. *Íconos-Revista de Ciencias Sociales*, 18(50), 27. Consultada por internet el 16 de junio de 2020. Dirección de internet: <https://doi.org/10.17141/iconos.50.2014.1426>
- [17] Gaceta Oficial de la Ciudad de México. “Constitución Política de la Ciudad de México”, 2017, consultada por internet el 11 de mayo de 2021. Dirección de internet: http://www.infodf.org.mx/documentospdf/constitucion_cdmx/Constitucion_Politica_CDMX.pdf
- [18] Galindo Vilchis, L. M. “Una aproximación al bienestar social de las familias lesbomaternales y homoparentales”, 2018, consultada por internet el 29 de junio de 2020. Dirección de internet: https://www.oxfamMexico.org/sites/default/files/OXFAM_Investigación_LuzMaría%283%29.pdf

- [19] Gilligan, C. “La ética del cuidado”. (30) Cuadernos de la Fundació Víctor Grífols i Lucas (ed.) Fundació Víctor Grífols i Lucas, 2013, consultada por internet el 16 de junio de 2020. Dirección de internet: <https://www.fundaciogrifols.org/es/web/fundacio/-/30-the-ethic-of-care>
- [20] INMUJERES. “COVID-19 y su impacto en números desde la perspectiva de género”, 2019, consultada por internet el 10 de mayo de 2021. Dirección de internet: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/543160/Covid19-cifrasPEG.pdf>
- [21] La Jornada. “Comienzan a operar las estancias infantiles anunciadas”. Claudia, Herrera Andrés T., Morales, 2007, consultada por internet el 21 de mayo de 2020. Dirección de internet: www.jornada.com.mx/2007/01/12/index.php?section=sociedad&article=043n2soc
- [22] López Estrada, S. “Hacia la (re)privatización del cuidado infantil en México. Las modificaciones al Programa de Estancias Infantiles Sedesol”. Revista Interdisciplinaria de Estudios de Género de El Colegio de México, 6, 1, 2020, consultada por internet el 16 de febrero de 2021. Dirección de internet: <https://doi.org/10.24201/reg.v6i0.480>
- [23] Marugán, B. “Trabajo de cuidados”. Eunomía. Revista en Cultura de la Legalidad, No. 7, sep, 215–223, 2014, consultada por internet el 19 de septiembre de 2020. Dirección de internet: <https://e-revistas.uc3m.es/index.php/EUNOM/article/view/2243>
- [24] Orozco, M. E. “El cuidado, los trabajos y la pobreza”. En El trabajo de cuidados: una cuestión de derechos humanos y políticas públicas, pp. 83–94. ONU Mujeres/Oficina en México, 2018.
- [25] Pautassi, L. “El cuidado: de cuestión problematizada a derecho. Un recorrido estratégico, una agenda en construcción”, en El trabajo de cuidados: una cuestión de Derechos Humanos y Políticas Públicas, pp. 175–188. ONU Mujeres/Oficina en México, 2018.
- [26] Pautassi, L. “El cuidado como cuestión social desde un enfoque de derechos”. CEPAL-Agencia Española de Cooperación Internacional, 2007.
- [27] Picchio, A. A macroeconomic approach to an extended standard of living. In Unpaid Work and the Economy: A Gender Analysis of the Standards of Living, pp. 12–27, Routledge, 2013.
- [28] SinEmbargo (2020). Las estancias infantiles cumplen un año sin subsidio: unas cierran y otras suben las colegiaturas. Monserrat Antúnez Estrada. 1 de Marzo de 2020, consultada por internet el 28 de febrero de 2021. Disponible en: <https://www.sinembargo.mx/01-03-2020/3739422>
- [29] Save the Children. “Oxfam México, GIRE y Save the Children llaman al Gobierno a generar una nueva política integral para la Primera Infancia”, 2019, consultada por internet el 10 de octubre de 2019. Dirección de internet: <https://www.savethechildren.mx/enterate/noticias/save-the-children-oxfam-gire>
- [30] Secretaría de Bienestar. 4o. Informe trimestral 2018. Programas de Subsidio del Ramo Administrativo 20, consultada por internet el 10 de octubre de 2019. http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Transparencia/InformesPresupuestoEjercido/Cuarto_Informe_Trimestral_2018.pdf
- [31] Sedesol. Acuerdo por el que se emiten y publican las Reglas de Operación del Programa de Guarderías y Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras, para el ejercicio fiscal 2007.

- [32] Senado de la República. “Sistema Nacional de Cuidados, fundamental para la igualdad de derechos, afirman en el Senado” (p. Boletines), 2021, consultada por internet el 11 de mayo de 2021. Dirección de internet: <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/50745-sistema-nacional-de-cuidados-fundamental-para-la-igualdad-de-derechos-afirman-en-el-senado.html>
- [33] Thomas, C. “El trabajo de cuidados: historia, teoría y políticas”, en C. Carrasco, C. Borderías, & T. Torns (Eds.), 2a. ed., pp. 145–176. Editora Catarata, 2019.
- [34] Torns, T. “Los cuidados y la vida cotidiana”. En *La ética del cuidado*, pp. 86–96. Cuadernos de la Fundació Víctor Grífols i Lucas. No 30, 2013, consultada por internet el 5 de octubre de 2020. Dirección de internet: <https://www.fundaciogrifols.org/es/web/fundacio/-/30-the-ethic-of-care>
- [35] Torns, T. El trabajo y el cuidado: cuestiones teórico-metodológicas desde la perspectiva de género. *Empiria: Revista de Metodología de Ciencias Sociales*, 15, 53–73, 2008, consultada por internet el 5 de octubre de 2020. Dirección de internet: <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2686273>
- [36] Tronto, J. “La democracia del cuidado como antídoto frente al neoliberalismo”, en *El futuro del cuidado. Comprensión de la ética del cuidado y la práctica enfermera*, pp. 7–19. Col·legi Oficial d’Infermeres i Infermers de Barcelona. Ediciones San Juan de Dios Campus Docent, 2018, consultada por internet el 5 de octubre de 2020. Dirección de internet: <https://pbcoib.blob.core.windows.net/coib-publish/invar/d23d4137-42f4-4331-924e-b660473acf64>

Notas Biográficas: Urania Lanestosa Baca. La autora es Lic. en Pedagogía por la UNAM, Mtra. en Políticas Públicas y Género por la Flacso-México. Actualmente cursa la Especialización en políticas del cuidado con Perspectiva de Género en CLACSO, Argentina y es Doctorante en Estudios Feministas en la UAM-Xochimilco. Se encuentra desarrollando la investigación “Significados y prácticas de cuidado infantil de asistentes educativas de estancias infantiles en la zona metropolitana del Valle de México y transformaciones de la política pública” con apoyo de CONACYT.